

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

847 *BARCELONA*

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 831/2010 Sección C5.

Entidad concursada.- Kiloma Plus, S.L., con CIF n.º b64612229.

Administradores Concursales.- Don Miguel Ángel Albert Piazuelo (economista) como administrador concursal único y con correo electrónico alpi@gabinetealpi.net.

Facultades del Concursado.- suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100094315-1